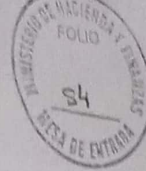


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Nº 513-776/2021.-

DECRETO Nº

8197

SAN SALVADOR DE JUJUY,

- HF -

08 MAY 2023

VISTO:

La Resolución Nº787-HF-2023, mediante la cual se reconoce cuarenta (40) días de licencia anual ordinaria correspondiente al ejercicio 2020 no usufructuadas, por el señor LUIS SAAVEDRA C.U.I.L. Nº 20-11207819-4 ex empleado de la DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado dispositivo se reconocieron los días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada al Sr. LUIS SAAVEDRA por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Que, intervino la Dirección Provincial de Presupuesto, Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas y Fiscaliza de Estado;

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:



ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 513-776/2021, caratulado: "SOLICITUD DE PAGO DE LICENCIA ORDINARIA NO GOZADA DEL AGENTE SAAVEDRA LUIS", a la partida "L" DEUDA PUBLICA 03-10-15-01-26 "Pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" prevista en el Presupuesto General de Gatos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2023 -Ley Nº 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo cumplirse con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Tesorería de la Provincia, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES
GOBERNADOR